

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

RAMO 11-U006

Cuenta Pública 2018



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA	7
Antecedentes.....	7
Especificaciones generales del programa	7
Consideraciones presupuestarias	8
Importancia del programa	8
Evolución de los recursos asignados al programa.....	9
Importancia del programa en el Gasto Federalizado.....	10
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	10
Estrategia de fiscalización	10
Objetivo de las auditorías	10
Criterios de selección.....	11
Procedimientos de auditoría	11
Marco jurídico.....	16
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	16
Histórico de auditorías realizadas a la cuenta pública	16
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	17
Número de auditorías.....	17
Universo, muestra y alcance de la fiscalización	17
Observaciones formuladas y acciones promovidas	17
Recuperaciones operadas y montos por aclarar.....	18
Monto total observado	18
Monto observado respecto de la muestra auditada.....	19
Errores y omisiones de la información financiera.....	20
Principales observaciones vinculadas con montos observados	20
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	21
Recurrencia en la fiscalización del programa en las cuentas públicas	21
Principales observaciones no relacionadas con monto observado	22
CAPÍTULO IV. EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS.....	23
Ejercicio del gasto	23
Destino de los recursos.....	24
Control Interno	24
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del programa	25
Buen gobierno	25
CAPÍTULO V.	26
Conclusiones	27
Recomendaciones.....	27

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos que contribuyan a la evaluación de las Universidades Públicas Estatales (UPES), impulsar y fortalecer la gestión del programa denominado “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” (U006), para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2018, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo se describen los antecedentes y especificaciones generales del programa, así como su importancia financiera en el Gasto Federalizado.

Posteriormente, se presenta la estrategia de fiscalización, objetivo de las auditorías, criterios de selección, procedimientos aplicados en las auditorías, marco jurídico aplicable, fundamento establecido por la ASF para promover acciones, así como las auditorías realizadas en los últimos años.

El tercer capítulo abarca el número de auditorías realizadas, su alcance, observaciones formuladas, montos reintegrados y por aclarar, errores y omisiones de la información financiera, principales observaciones con monto observado, posibles causas raíz de dichas observaciones, recurrencia de las observaciones y, por último, principales observaciones sin monto observado.

El cuarto capítulo describe el ejercicio, destino, control interno y transparencia de los recursos del programa, así como algunas sugerencias para que las entidades fiscalizadas mejoren la operación de los recursos asignados del programa.

Finalmente, a partir de los elementos antes mencionados, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el programa y los resultados de su fiscalización, a efecto de coadyuvar a la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos, así como impulsar el logro de su propósito.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

Antecedentes

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, compuesto por la Federación, los estados y los municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

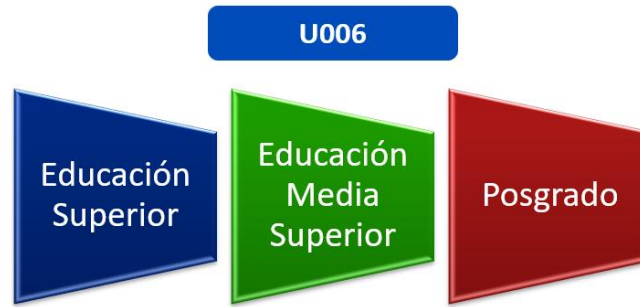
Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el párrafo anterior, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación inicial y la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior establece que la modalidad educativa superior es la que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Asimismo, en el artículo 6 menciona que la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, celebrará convenios con los gobiernos de los estados, a fin de asegurar que la expansión y el desarrollo de la educación normal respondan a los objetivos de la política educativa nacional y a las necesidades estatales, regionales y nacionales de maestros y de otros especialistas en materia educativa. Con base en estos artículos, se crea el programa U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que han sucedido desde 1976. A partir de 2008 se le define con su nombre y clave presupuestaria actuales.

Especificaciones generales del programa

El programa U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gastos de operación.

Los recursos del U006 se transfieren a través de los Convenios de Apoyo Financiero, suscritos con los estados y las universidades. La SEP es representada por el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, que a su vez es asistido por el Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU). El programa U006 se compone de tres vertientes de aplicación:



El fin del programa en su modalidad de Educación Superior es contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos, mediante la asignación de recursos, con el propósito de cubrir la demanda de servicios de educación pública de los estados, financiando únicamente instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la SEP destinados a crear nuevas instituciones o a ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite estabilizar la oferta educativa de los ODE. Además, tiene como objetivo impulsar un México con educación de calidad y promover la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

Consideraciones presupuestarias

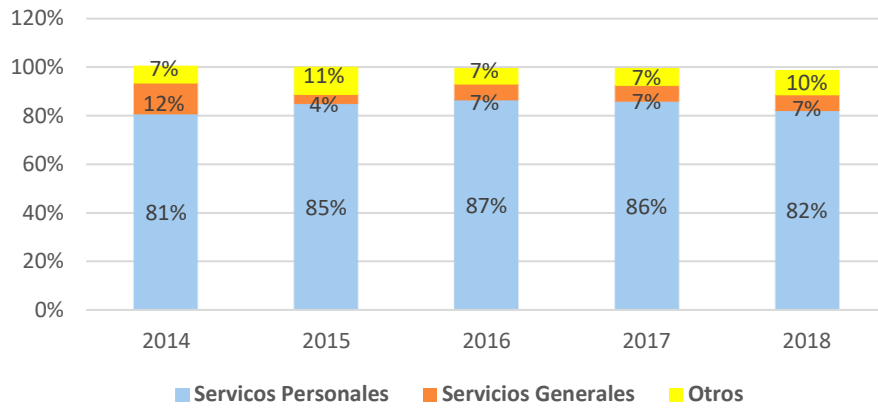
Los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se identifican con la clave del programa presupuestario U006, y se transfieren a través de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución suscritos con los estados, las universidades y la SEP; asimismo, a través de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables.

La DGESE envía el anteproyecto de presupuesto del programa presupuestario U006 a la Oficialía Mayor de la SEP, y ésta al Secretario de Educación Pública, posteriormente y con base en el techo presupuestario comunicado previamente por la SHCP para el Ramo 11 “Educación Pública”, se realiza la carga del anteproyecto a través de los sistemas establecidos por la misma SHCP en la Unidad Responsable del programa (UR) 511 a los subsistemas de Universidades Públicas Estatales (UPES); Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI).

Importancia del programa

Los recursos del programa U006 se destinan principalmente para el pago de nómina del personal docente y administrativo de los planteles. Durante los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en promedio se destinó el 84.2% al capítulo 1000 (Servicios Personales), el 6.4% al capítulo 3000 (Servicios Generales) y el restante 9.4% en diversos capítulos, como son el 2000 (Materiales y Suministros) y el 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), como se muestra a continuación:

Destino de los recursos del U006 (%)

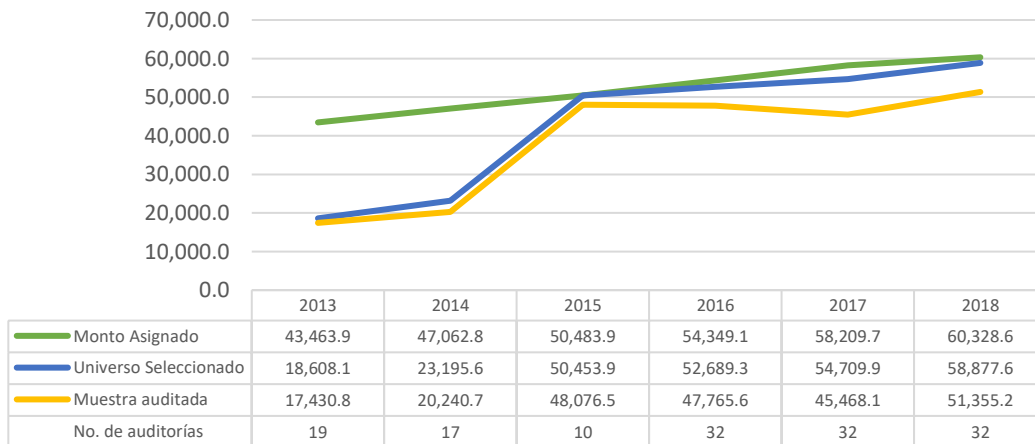


Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Marcos de Referencia de las Cuentas Públicas 2014 - 2018.

Evolución de los recursos asignados al programa

Los recursos asignados al programa U006 en la modalidad de Educación Superior tuvieron un incremento del 25% de 2013 a 2018. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su labor de fiscalización, también ha incrementado el número de auditorías y universo seleccionado, como se muestra en la gráfica siguiente:

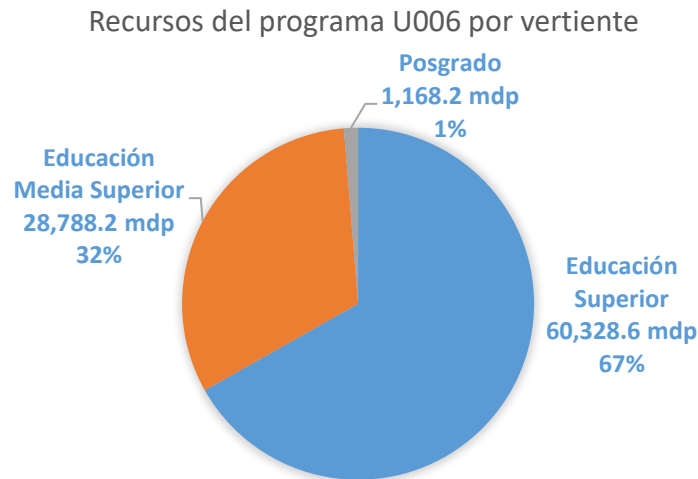
Monto asignado, universo y muestra auditada (miles de pesos)



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Marcos de Referencia de las Cuentas Públicas 2013 - 2018.

Importancia del programa en el Gasto Federalizado

De acuerdo con la Cuenta Pública 2018, el Gasto Federalizado en Educación ascendió a 563,919.9 millones de pesos (mdp), de los cuales el 76.7% correspondió a Aportaciones Federales con 432,382.7 mdp y el 23.3% a Convenios de Descentralización con 131,537.2 mdp. El programa U006 representó el 68.5% de dichos convenios con 90,168.0 mdp. Asimismo, el programa U006 destinó 60,328.6 mdp a las Instituciones de Educación Superior (IES), lo que representó el 66.9%, así como 28,788.2 mdp, es decir el 31.9% a Educación Media Superior (EMS), y 1,168.4 mdp a posgrado, lo que representó el 1.2%, como se muestra a continuación.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Estrategia de fiscalización

En el marco de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, las auditorías se planearon y realizaron con el propósito de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018. Asimismo, el proceso de fiscalización comenzó a partir del mes de febrero de 2019, sin perjuicio de las observaciones o recomendaciones que, en su caso, se realizaran, debieran referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública, por lo que se tuvo como objetivo fiscalizar directamente los recursos federales que administraron las universidades, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Objetivo de las auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al U006 en la SEP, como ente coordinador del programa, consistió en revisar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de estos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos en educación a nivel superior.

Por otro lado, el objetivo de las auditorías a las universidades consistió en revisar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las universidades, a través del programa en 2018, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de selección

Las auditorías practicadas al programa se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

Procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al U006 en la SEP fueron los siguientes:

Asignación del Presupuesto

- Verificar que la SEP elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, para el programa “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, y que lo entregó para su aprobación a la SHCP.
- Constatar que la SEP informó a las unidades administrativas responsables el techo presupuestal del programa “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, así como el presupuesto autorizado para dicho programa por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2018.
- Constatar que las modificaciones al presupuesto original del programa “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” se respaldaron en las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa aplicable.

Formalización y Cumplimiento de los Convenios

- Verificar que los anexos de ejecución de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las Universidades Públicas Estatales (UPES) se formalizaron durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, asimismo que las ministraciones de los recursos federales provenientes del programa se realizaron con posterioridad a la formalización de los anexos de ejecución.

Registro de los Recursos

- Verificar que los movimientos (operaciones) realizados de los recursos del programa fueron registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el monto total del programa coincide con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Destino de los Recursos

- Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos federales y sus intereses generados fueron destinados por la universidad en los términos establecidos en los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución; y constatar que los recursos, así como los intereses generados que no se comprometieron al 31 de diciembre 2018 y los que no se devengaron al término de la vigencia del Anexo de Ejecución, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de las disposiciones aplicables.

Transparencia

- Verificar que la SEP envió a la Cámara de Diputados la información con la que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del PEF a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente y que publicó dicha información en su página de Internet.

Evaluación y cumplimiento de metas, objetivos e indicadores

- Comprobar que la SEP contó con objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y/o de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa; asimismo, verificar que los resultados de sus indicadores fueron evaluados por instancias técnicas independientes de la SEP. Por otra parte, verificar el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018 en relación con las metas alcanzadas.

Los procedimientos de auditoría aplicados al U006 en las 31 universidades fueron:

Control Interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

Transferencia de Recursos

- Verificar que la entidad federativa, así como las universidades, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo.
- Verificar que la Federación transfirió a la entidad federativa los recursos del programa conforme al convenio marco de colaboración y del anexo de ejecución y que ésta entregó los recursos y sus intereses generados a la universidad, conforme a las disposiciones aplicables.

- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del programa en el Gobierno del Estado y de la universidad a la fecha de la revisión se corresponde con el saldo pendiente de pagar reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables. Asimismo, constatar que tanto el gobierno del estado como el ente ejecutor, no hayan transferido recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas y, en su caso, verificar que fueron devueltos a la cuenta de origen con los intereses correspondientes.
- Verificar que la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en el anexo de ejecución a la universidad en tiempo y forma.

Registro e Información Contable y Presupuestal

- Verificar que los recursos del programa recibidos en la entidad federativa por medio de la Tesorería del estado o su equivalente y por el organismo ejecutor, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente y que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa es consistente, o se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.
- Verificar que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; que dicha documentación se canceló con la leyenda "Operado" y que se identificó con el nombre del programa.

Destino de los Recursos

- Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos federales y sus intereses generados fueron destinados por la universidad en los términos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración y el Anexo de Ejecución; y constatar que los recursos, así como los intereses generados, que no se comprometieron al 31 de diciembre 2018 y los que no se devengaron al término de la vigencia del Anexo de Ejecución, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de las disposiciones aplicables.

Servicios Personales

- Comprobar que las prestaciones no ligadas al salario pagadas con recursos federales del Programa U006, se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo o están autorizadas por la instancia universitaria facultada.
- Verificar que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales, se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

- Verificar que para el pago de la nómina se cumple con las obligaciones fiscales; asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se enteraron oportunamente a las instancias correspondientes.
- Verificar en las nóminas que las incidencias del personal están registradas y que las comisiones, incapacidades y licencias, entre otros cuentan con la autorización correspondiente del organismo ejecutor, asimismo, verificar que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- Comprobar, mediante una muestra selectiva de la nómina financiada con recursos federales del convenio, que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes para el Ejercicio Fiscal); asimismo, verificar que las cédulas profesionales del personal están registradas en la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- Comprobar que los conceptos por los que se otorgaron compensaciones, bonos o estímulos contaron con la autorización y regulación establecida en la normativa aplicable.
- Verificar la existencia física del personal seleccionado para la revisión documental en los diferentes centros de trabajo en que se encuentren asignados y, en caso de no localizarse, solicitar las justificaciones correspondientes y levantar las actas respectivas.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

- Constatar que la instancia ejecutora contrató las adquisiciones de bienes o servicios, o en su caso, obras públicas autorizadas, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantiza, en su caso, los anticipos que reciba, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, los vicios ocultos al concluir la obra o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas para las adquisiciones y obras contratadas; asimismo, en el caso de obras públicas que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los

conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

- Constatar, mediante visita de inspección física, en el caso de obras públicas, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas en el periodo pactado, que se encuentran en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como con las pruebas de calidad requeridas; Asimismo, para el caso de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.
- Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto con recursos federales provenientes del convenio celebrado cuentan con los resguardos correspondientes, que se hayan llevado a cabo el levantamiento físico del inventario, el cual deberá estar publicado en la página de Internet del ejecutor; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Transparencia

- Verificar que la instancia ejecutora reportó trimestralmente a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; así como su publicación en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas o en algún otro medio local.
- Constatar que la instancia ejecutora envió a la SEP la información señalada en el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Constatar que las universidades proporcionaron a la SEP y al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del convenio, los estados financieros dictaminados por auditor externo, que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la SEP y el Ejecutivo Estatal le soliciten.

Marco jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del U006, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución.

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Histórico de auditorías realizadas a la cuenta pública

Desde la revisión de la Cuenta Pública 2013 y hasta 2018, la ASF realizó 142 auditorías al U006, cuya muestra representó en promedio el 82.4% del universo seleccionado, como se detalla en la tabla siguiente:

Cuenta Pública	Universo (mdp)	Muestra auditada (mdp)	%
2013	18,608.1	17,430.8	93.7
2014	23,195.6	23,050.3	99.4
2015	50,453.9	36,502.7	72.3
2016	52,689.3	39,662.6	75.3
2017	54,709.9	36,506.4	66.7
2018	58,877.6	51,355.2	87.2
Promedio:			82.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de las Cuentas Públicas 2013-2018.

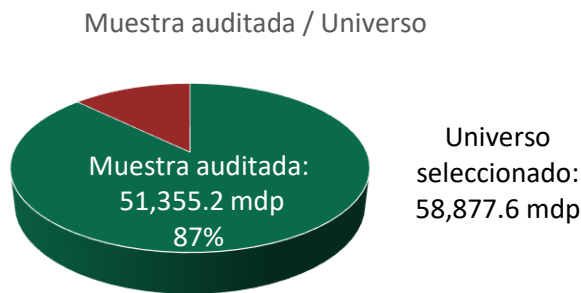
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Número de auditorías

Para el análisis integral del programa se realizaron 32 auditorías, de las cuales 31 corresponden a las universidades y una a la SEP.

Universo, muestra y alcance de la fiscalización

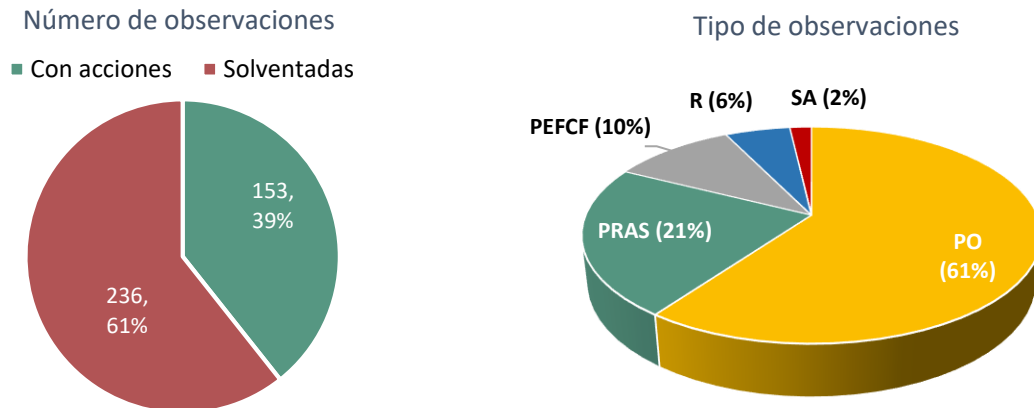
El universo seleccionado del U006 para el ejercicio fiscal 2018 fue de 58,877.6 millones de pesos (mdp). De dicho universo, se revisó una muestra de 51,355.2 mdp, que representó el 87.2% (ver Anexo 1).



Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Con las revisiones practicadas se determinaron 389 observaciones, de las cuales se solventaron 236 en el transcurso de la auditoría, y quedaron pendientes 153; estas últimas dieron origen a 162 acciones que consisten en 9 Recomendaciones (5.6%); 17 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (10.5%); 34 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (21.0%); 3 Solicitudes de Aclaración (1.9%) y 99 Pliegos de Observaciones (61.1%); (ver Anexo 2).

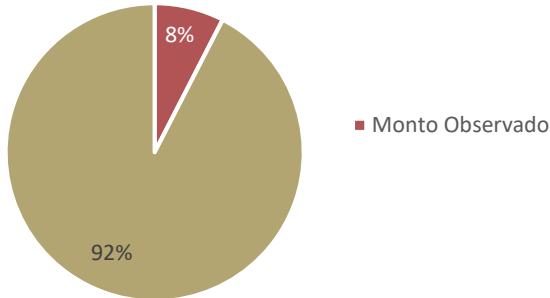


Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

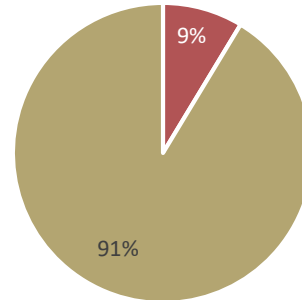
Recuperaciones operadas y montos por aclarar

Como resultado de las auditorías, se determinó un monto observado inicial de 7,512.9 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 3,067.1 mdp. De la diferencia por 4,445.8 mdp, que representa el 7.6% del universo y el 8.7% de la muestra auditada, se reintegraron 20.3 mdp en el transcurso de las auditorías y 4,425.5 mdp están pendientes de aclarar, y quedó un monto observado total de 4,445.8 mdp (ver Anexo 1).

Monto observado / Universo



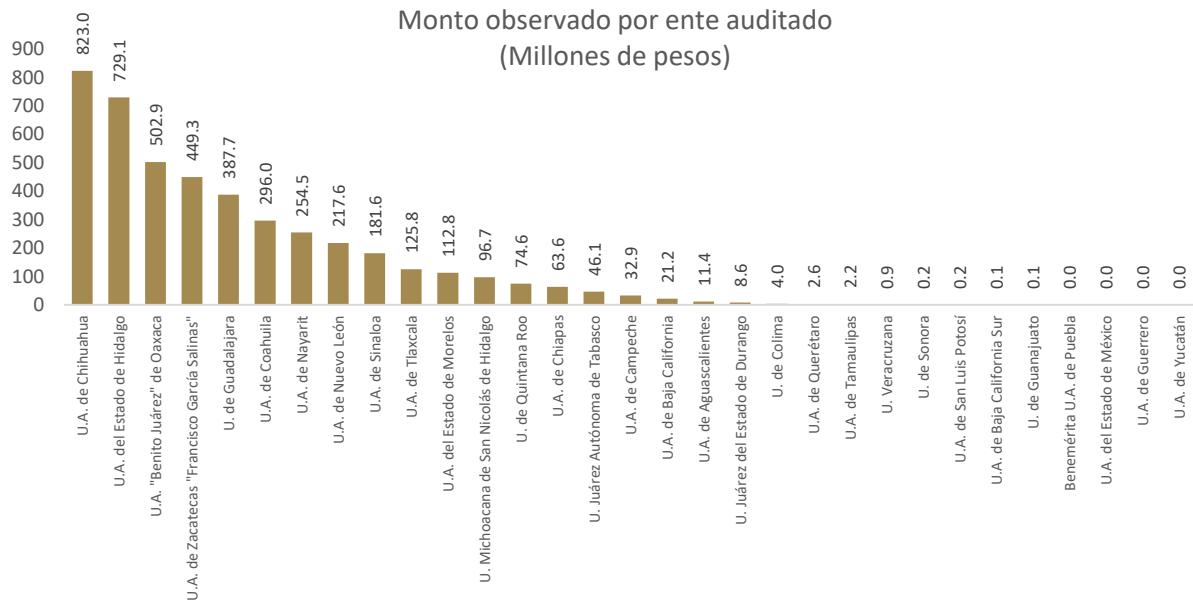
Monto observado / Muestra auditada



Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Monto total observado

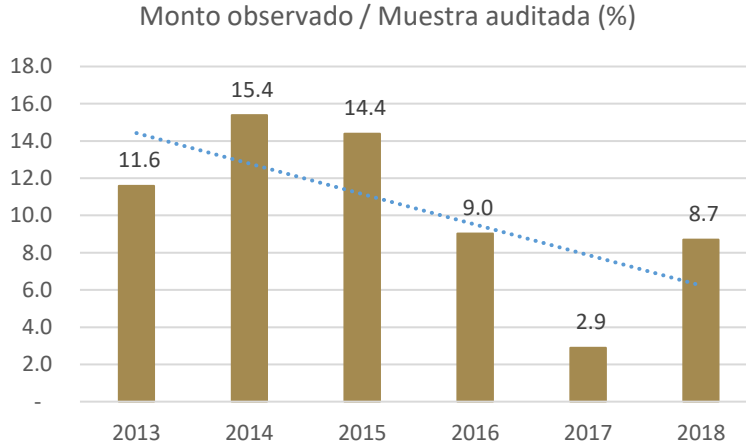
De los 4,445.8 mdp observados a nivel nacional, las universidades con el mayor monto observado son las de Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca y Zacatecas con 823.0 mdp, 729.1 mdp, 502.9 mdp y 449.3 mdp, respectivamente, las cuales en conjunto representan el 56.3% del monto total observado, por lo que es fundamental que las universidades de esas entidades establezcan medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas y objetivos.



Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Monto observado respecto de la muestra auditada

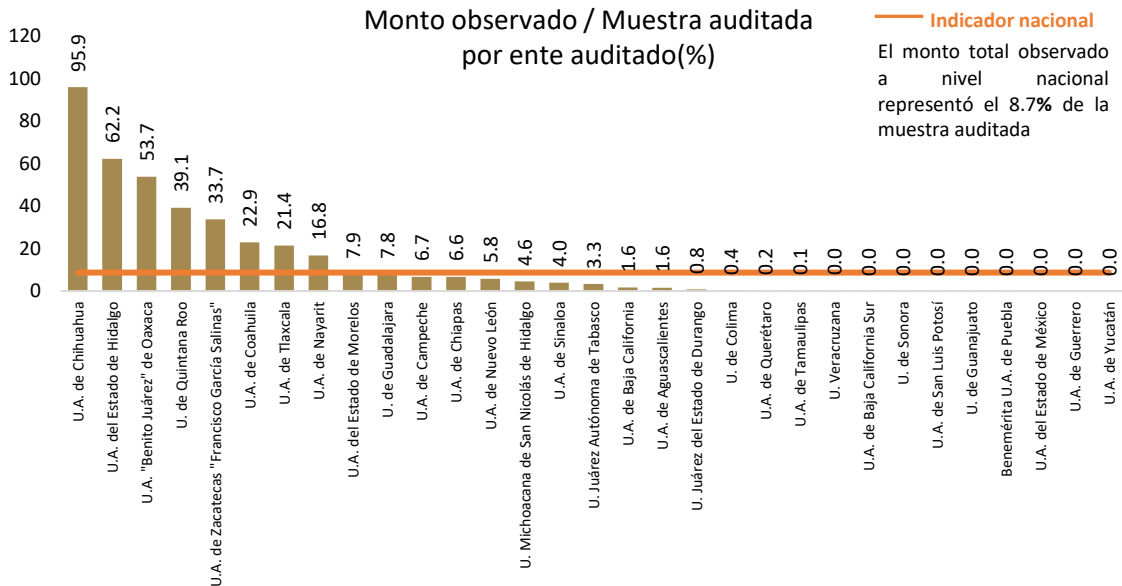
En la gráfica siguiente se muestran los porcentajes del monto observado, comparado con la muestra auditada de las Cuentas Públicas 2013 a 2018:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de las Cuentas Públicas 2013 - 2018.

De 2014 a 2017 se puede observar la tendencia a la baja del indicador Monto observado / Muestra auditada, sin embargo, en 2018 dicho indicador se elevó a 8.7%, como resultado del incremento en las observaciones relacionadas con la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto (ver la gráfica de la pág. 21).

En la gráfica siguiente se muestran los porcentajes del monto observado comparado con la muestra auditada por ente auditado, en la que destacan las universidades de Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, con 95.9%, 62.2% y 53.7%, respectivamente:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Errores y omisiones de la información financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 1,693.1 mdp en las universidades de Coahuila, Nayarit y Sonora, referente a los conceptos siguientes:

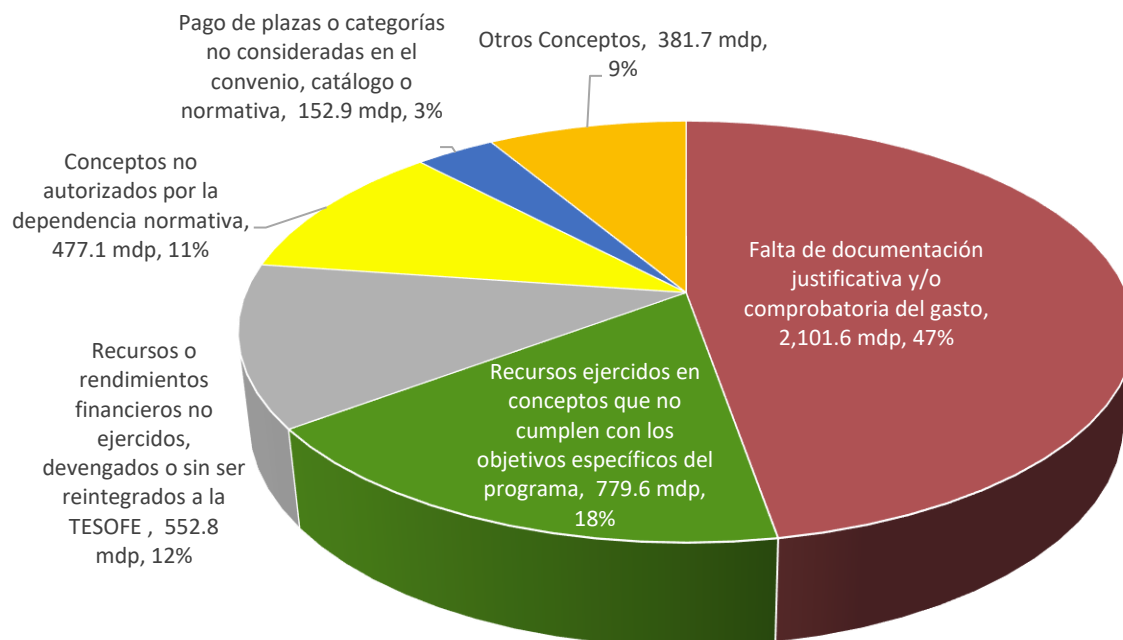
- No se registraron operaciones contables o presupuestales, o no se presentó evidencia de éstas.
- No contaron con registros contables y presupuestales específicos del subsidio.

Principales observaciones vinculadas con montos observados

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al U006, se determinaron diversos resultados con observación que implican montos observados; entre los más significativos están los siguientes (ver Anexo 3):

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 2,101.6 mdp, en las universidades de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, que representa 47.3% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 779.6 mdp, en las universidades de Baja California, Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala, que representa el 17.5% del monto total observado.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 552.8 mdp, en las universidades de Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guadalajara, Hidalgo, Nayarit, Querétaro y Zacatecas, que representa 12.4% del monto total observado.
- Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 477.1 mdp, en las universidades de Campeche, Colima, Guadalajara, Morelos, Quintana Roo y Tabasco, que representa 10.7% del monto total observado.
- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 152.9 mdp, en las universidades de Hidalgo y Oaxaca, que representa el 3.4% del monto total observado.
- Otros aspectos como personal que no acredita el perfil académico; penas convencionales no aplicadas; recursos no entregados a los ejecutores; pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral; entre otros, por 381.7 mdp, que representa el 8.6% del monto total observado.

Principales observaciones



Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

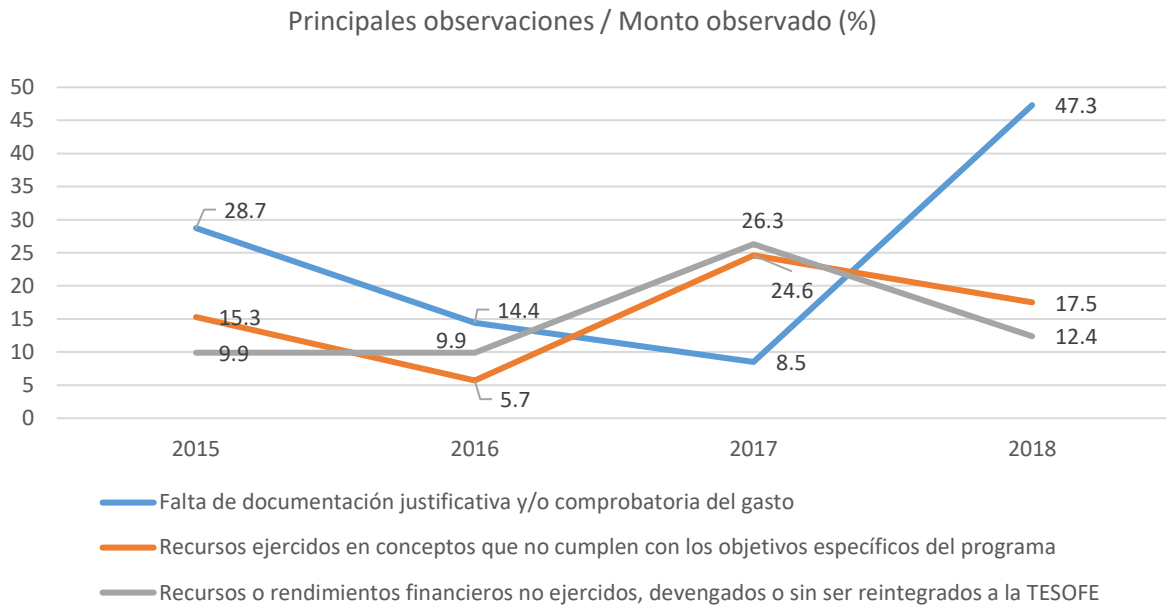
Las posibles causas que generaron observaciones relacionadas con cuantificaciones monetarias son las siguientes:

- Deficiencias en el control interno y falta de conciliación entre las áreas involucradas.
- Falta de planeación, organización y supervisión en el ejercicio oportuno de los recursos del programa.
- Inadecuado control de la documentación justificativa del gasto y falta de supervisión en la ejecución de contratos de adquisiciones y servicios.
- Falta de cumplimiento de la normativa en materia de contabilidad gubernamental, al carecer de control del registro de los movimientos financieros, así como de coordinación con las diferentes áreas relacionadas con el manejo y aplicación del recurso.

Recurrencia en la fiscalización del programa en las cuentas públicas

En la fiscalización del programa en Cuentas Públicas anteriores, se han observado distintas irregularidades que han sido recurrentes, entre las que destacan la falta de documentación

comprobatoria del gasto que en la CP 2018 representó el 47.3% de total observado, entre otras, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El incremento en las observaciones relacionadas con la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto se da a raíz de que algunas universidades no presentaron las actas de sus máximos Órganos de Gobierno Colegiado, en las que se autorizan las diferencias en el ejercicio de los recursos respecto a los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales.

Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Las observaciones que no se vinculan directamente con montos observados denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión del programa y sus resultados. Entre éstas se encuentran las siguientes:

- El Gobierno del estado y la universidad no utilizaron una cuenta bancaria productiva y específica.
- El Gobierno del estado no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la universidad.
- El saldo de la cuenta bancaria del programa del Gobierno del estado y de la universidad al cierre del ejercicio y a la fecha de la revisión no se encuentran conciliados.
- El Gobierno del estado no transfirió a la universidad los recursos estatales del programa conforme al convenio de apoyo celebrado.
- Documentación comprobatoria sin la leyenda "operado" que indique el nombre del programa y el ejercicio fiscal que corresponda.
- Incumplimiento del sistema contable y presupuestal con base en lo establecido por la LGCG.

- La universidad incumplió el marco jurídico en materia de adquisiciones.
- Falta de envío y publicación de los informes trimestrales a la SHCP.
- Falta de envío a la Secretaría de Educación Pública de la información señalada en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación en las fechas establecidas.
- Falta de envío a la SEP y al ejecutivo estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguientes a la firma del convenio de apoyo financiero de los estados financieros dictaminados por auditor externo.

CAPÍTULO IV. EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

Ejercicio del gasto

Al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron 58,334.9 mdp que representan el 99.1% del universo seleccionado, de los cuales al 31 de diciembre del mismo año fueron pagados 56,912.3 mdp, mientras que al 31 de marzo de 2019 se pagaron 58,255.1 mdp, que representan el 96.7% y 98.9% del universo seleccionado, respectivamente.

**SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)**

Entidad Federativa	Al 31 de diciembre del 2018			Al 31 de marzo de 2019			
	Monto Asignado	Recursos Comprometidos	Recursos Pagados	Recursos Pagados	%	Recursos Reintegrados a la TESOFE	Recursos por Reintegrar
Universidad Autónoma de Aguascalientes	852,929.6	836,131.6	789,368.7	834,879.5	97.9	7,777.7	10,272.4
Universidad Autónoma de Baja California	1,651,114.2	1,651,086.5	1,651,086.5	1,651,086.5	100.0	27.7	0.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	468,250.2	468,250.2	468,250.2	468,250.2	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Campeche	584,472.5	580,908.5	526,403.5	580,908.5	99.4	3,564.0	0.0
Universidad Autónoma de Chiapas	1,019,495.0	980,729.6	980,689.4	980,729.6	96.2	0.0	38,765.4
Universidad Autónoma de Chihuahua	874,682.9	874,682.9	858,755.8	874,682.9	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Coahuila	1,406,079.0	1,406,044.5	1,291,259.7	1,291,259.7	91.8	34.5	114,784.8
Universidad de Colima	1,529,316.4	1,529,236.4	1,504,235.2	1,529,228.6	100.0	87.8	0.0
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,320,867.7	1,314,282.7	1,304,469.7	1,314,282.7	99.5	0.0	6,585.0
Universidad Autónoma del Estado de México	2,166,176.2	2,166,176.2	2,156,107.4	2,166,176.2	100.0	0.0	0.0
Universidad de Guadalajara	5,847,454.4	5,796,970.0	5,783,699.5	5,833,403.8	99.8	0.0	14,050.6
Universidad de Guanajuato	1,767,907.4	1,767,907.4	1,725,222.0	1,767,907.4	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Guerrero	1,906,839.8	1,906,839.8	1,876,188.5	1,906,839.8	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,338,316.3	1,335,761.7	1,261,325.5	1,335,761.7	99.8	0.0	2,554.6
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,534,542.2	2,534,542.2	2,415,544.7	2,534,542.2	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,607,875.3	1,607,875.3	1,597,638.6	1,607,875.3	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Nayarit	1,605,224.1	1,605,224.1	1,605,224.1	1,605,224.1	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Nuevo León	5,312,154.6	5,312,154.6	4,952,778.3	5,312,154.6	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	1,011,362.4	1,010,410.3	1,010,410.3	1,010,410.3	99.9	0.0	952.1
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,146,718.3	4,146,718.3	4,110,044.9	4,146,718.3	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,384,853.6	1,382,259.9	1,375,037.2	1,382,259.9	99.8	2,593.7	0.0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1,937,599.9	1,937,599.9	1,930,554.3	1,937,599.9	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,556,397.6	4,556,397.6	4,527,774.5	4,556,397.6	100.0	0.0	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,638,187.3	1,636,885.8	1,492,388.5	1,636,725.9	99.9	1,461.4	0.0
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,192,000.9	2,192,000.9	2,077,759.3	2,192,000.9	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	640,135.8	640,135.8	628,433.5	640,135.8	100.0	0.0	0.0
Universidad de Quintana Roo	221,954.9	221,888.5	215,021.9	221,888.5	100.0	66.4	0.0

Universidad de Sonora	1,142,062.5	1,142,062.5	1,003,604.4	1,142,062.5	100.0	0.0	0.0
Universidad Veracruzana	2,519,025.3	2,519,025.3	2,526,022.2	2,519,025.3	100.0	0.0	0.0
Entidad Federativa	Al 31 de diciembre del 2018			Al 31 de marzo de 2019			
	Monto Asignado	Recursos Comprometidos	Recursos Pagados	Recursos Pagados	%	Recursos Reintegrados a la TESOFE	Recursos no Comprometidos no Reintegrados a la TESOFE
Universidad Autónoma de Yucatán	1,929,894.3	1,929,894.3	1,922,217.9	1,929,894.3	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,763,754.9	1,344,789.6	1,344,789.6	1,344,789.6	76.2	0.0	418,965.3
TOTAL	58,877,645.5	58,334,872.9	56,912,305.8	58,255,102.1	98.9	15,613.2	606,930.2

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Los recursos reintegrados corresponden a recursos no comprometidos y no pagados oportunamente, en incumplimiento de lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Destino de los recursos

Los recursos pagados al 31 de marzo de 2019 por 58,255.1 mdp se destinaron principalmente en los rubros siguientes:

U006
DESTINO DE LOS RECURSOS, CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO: 58,877.6			
	Pagado al 31 de diciembre de 2018	%	Pagado al 31 de marzo de 2019	%
Servicios Personales	47,511.5	80.7	48,369.9	82.2
Materiales Y Suministros	1,290.5	2.2	1,383.1	2.3
Servicios Generales	3,705.0	6.3	3,874.8	6.6
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,889.0	6.6	3,932.9	6.7
Otros Gastos de Operación	510.7	0.9	681.4	1.2
Total	56,912.3	96.7	58,255.1	98.9

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Control Interno

La evaluación del control interno se realizó en 24 de las 31 universidades, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

Calidad del Control Interno	
Nivel	No. de Estados
Alto	14
Medio	8
Bajo	2
Total	24

En 4 de las 7 universidades restantes no se realizó evaluación de control interno, debido a que en la CP 2017 el resultado de su evaluación fue Alto, mientras que en 3 universidades se dio seguimiento al avance de los compromisos que se encontraban dentro del plazo establecido, sin embargo, dichos

compromisos no se atendieron, por lo que se originaron 3 Promociones Administrativas de Responsabilidad Sancionatoria.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del programa

De las 31 universidades fiscalizadas que tienen la obligación de enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, se determinó que en 23 casos enviaron y publicaron la información correspondiente y en 8 lo hicieron de manera parcial. Asimismo, tan sólo 19 universidades cumplieron con la calidad y congruencia de la información respectiva.

Buen gobierno

Con la finalidad de que las entidades fiscalizadas no presenten observaciones recurrentes, es necesario que implementen medidas que permitan mejorar el desempeño en la administración de los recursos, entre las que destacan:

Controles Interno

- Las universidades deben asegurar la implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos deseados.

Vigilancia y rendición de cuentas

- Las universidades deben rendir cuentas acerca de sus desempeños y para ello puede considerarse la realización de revisiones periódicas de su desempeño por medio de auditorías externas.

CAPÍTULO V.

En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, derivadas de los resultados de revisiones a los recursos federales transferidos a las universidades por concepto del programa U006, incluyendo el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y la congruencia de la información reportada sobre su gestión y desempeño.

Conclusiones

- Las dos principales irregularidades detectadas en la fiscalización al programa U006 son la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto y los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa, ambas representaron el 64.8% del monto total.
- En la minuta celebrada entre la ASF y la SEP el 19 de septiembre de 2017, se establecieron los conceptos en los que las universidades no deben destinar el recurso del U006, sin embargo, los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa fue la segunda observación a nivel nacional con el 17.5% del total observado.
- Aun cuando la cláusula 3a. del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero establece abrir cuentas específicas para la administración y ejercicio de los recursos, dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia, entre otros aspectos, se detectaron irregularidades en el cumplimiento de lo antes mencionado.

Recomendaciones

- Que la SEP implemente acciones a efecto de modificar el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se suscribe con los Gobiernos de las Entidades Federativas y las 35 UPES y actualizar sus Anexos de Ejecución en los términos reales que se suscitan en cada universidad, a fin de que los recursos de que dispongan las UPES, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- En caso de que las UPES realicen los ajustes que establece el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, deberán ser autorizados por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado de conformidad con su Ley Orgánica, e integrados en un Convenio Modificatorio formalizado por las partes que intervinieron en el Convenio Marco, y que éste a su vez sea la base del anexo de ejecución del siguiente ejercicio.
- Fortalecer la supervisión en la aplicación de los recursos y el sistema de control de expedientes, a fin de evitar la falta de documentación, comprobantes y justificantes del gasto.
- Fortalecer la participación de la instancia federal mediante la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de validar el cumplimiento establecido en el Convenio Marco, su Anexo de Ejecución, o en su caso, el Convenio Modificatorio.

ANEXOS

ANEXO 1
ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Pendiente de Aclarar	Monto Reintegrado a raíz de la intervención de la ASF
	58,877.6	51,355.2	87.2	4,445.8	4,425.5	20.3
Universidad Autónoma de Aguascalientes	852.9	712.8	83.6	11.4	11.1	0.2
Universidad Autónoma de Baja California	1,651.1	1,293.0	78.3	21.2	19.9	1.3
Universidad Autónoma de Baja California Sur	468.3	438.1	93.6	0.1	0.0	0.1
Universidad Autónoma de Campeche	584.5	494.3	84.6	32.9	29.5	3.4
Universidad Autónoma de Chiapas	1,019.5	958.4	94.0	63.6	63.6	0.0
Universidad Autónoma de Chihuahua	874.7	858.3	98.1	823.0	823.0	0.0
Universidad Autónoma de Coahuila	1,406.1	1,291.4	91.8	296.0	295.4	0.6
Universidad de Colima	1,529.3	1,126.1	73.6	4.0	3.1	0.9
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,320.9	1,086.7	82.3	8.6	8.6	0.0
Universidad Autónoma del Estado de México	2,166.2	2,072.3	95.7	0.0	0.0	0.0
Universidad de Guadalajara	5,847.5	5,000.6	85.5	387.7	387.6	0.1
Universidad de Guanajuato	1,767.9	1,691.3	95.7	0.1	0.0	0.1
Universidad Autónoma de Guerrero	1,906.8	1,841.6	96.6	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,338.3	1,171.9	87.6	729.1	729.1	0.0
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,534.5	2,122.0	83.7	96.7	96.3	0.3
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,607.9	1,429.2	88.9	112.8	112.5	0.3
Universidad Autónoma de Nayarit	1,605.2	1,517.4	94.5	254.5	252.6	1.9
Universidad Autónoma de Nuevo León	5,312.2	3,772.7	71.0	217.6	217.6	0.0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	1,011.4	935.6	92.5	502.9	502.7	0.2
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,146.7	3,429.8	82.7	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,384.9	1,333.6	96.3	2.6	0.0	2.6
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1,937.6	1,587.7	81.9	0.2	0.0	0.2
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,556.4	4,542.9	99.7	181.6	176.2	5.4
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,638.2	1,402.7	85.6	46.1	45.8	0.4
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,192.0	2,072.3	94.5	2.2	0.0	2.2
Universidad Autónoma de Tlaxcala	640.1	586.8	91.7	125.8	125.8	0.0
Universidad de Quintana Roo	222.0	190.7	85.9	74.6	74.6	0.0
Universidad de Sonora	1,142.1	1,017.2	89.1	0.2	0.0	0.2
Universidad Veracruzana	2,519.0	2,218.5	88.1	0.9	0.9	0.0
Universidad Autónoma de Yucatán	1,929.9	1,826.9	94.7	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,763.8	1,332.4	75.5	449.3	449.3	0.0

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

ANEXO 2
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
TOTAL	162	9	17	3	34	99
Universidad Autónoma de Aguascalientes	5	0	0	0	0	5
Universidad Autónoma de Baja California	10	1	0	0	6	3
Universidad Autónoma de Baja California Sur	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Campeche	4	0	0	1	1	2
Universidad Autónoma de Chiapas	8	1	1	0	0	6
Universidad Autónoma de Chihuahua	3	0	0	0	2	1
Universidad Autónoma de Coahuila	20	1	1	0	6	12
Universidad de Colima	4	0	3	0	0	1
Universidad Juárez del Estado de Durango	6	0	0	0	3	3
Universidad Autónoma del Estado de México	2	1	1	0	0	0
Universidad de Guadalajara	11	1	0	0	3	7
Universidad de Guanajuato	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Guerrero	1	0	0	0	1	0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	14	1	3	0	1	9
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	3	0	0	1	0	2
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	9	1	1	0	1	6
Universidad Autónoma de Nayarit	11	0	3	0	1	7
Universidad Autónoma de Nuevo León	2	0	0	0	0	2
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	9	1	1	0	1	6
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Querétaro	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2	0	0	0	2	0
Universidad Autónoma de Sinaloa	3	0	1	0	0	2
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	8	0	0	0	3	5
Universidad Autónoma de Tamaulipas	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	10	0	0	0	1	9
Universidad de Quintana Roo	8	0	0	0	2	6
Universidad de Sonora	0	0	0	0	0	0
Universidad Veracruzana	1	0	0	0	0	1
Universidad Autónoma de Yucatán	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	7	0	2	1	0	4
Secretaría de Educación Pública	1	1	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Universidad Autónoma de Campeche	Universidad Autónoma de Chiapas
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	0.0	19.8	0.0	0.0	0.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.0	0.8	0.0	0.0	0.2
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	27.0	41.3
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Conceptos	11.4	0.5	0.1	5.6	21.9
Total	11.4	21.2	0.1	32.9	63.6

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Chihuahua	Universidad Autónoma de Coahuila	Universidad de Colima	Universidad Juárez del Estado de Durango	Universidad de Guanajuato
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	823.0	77.4	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.0	95.1	0.0	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	0.0	2.0	0.1	6.7	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	0.0	0.0	3.1	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Conceptos	0.0	121.6	0.8	1.9	0.1
Total	823.0	296.0	4.0	8.6	0.1

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Guerrero	Universidad de Guadalajara	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de México	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	0.0	0.0	646.1	0.0	48.4
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.0	0.0	4.0	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	0.0	50.5	3.4	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	0.0	334.4	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	0.0	60.6	0.0	0.0
Otros Conceptos	0.0	2.8	15.1	0.0	48.3
Total	0.0	387.7	729.1	0.0	96.7

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Universidad Autónoma de Nayarit	Universidad Autónoma de Nuevo León	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	0.0	5.2	0.0	366.2	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.0	244.6	217.6	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	111.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	0.0	0.0	92.3	0.0
Otros Conceptos	0.9	3.4	0.0	44.3	0.0
Total	112.8	254.5	217.6	502.9	0.0

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad de Quintana Roo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Universidad Autónoma de Sinaloa	Universidad de Sonora
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	0.0	0.0	0.0	10.1	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.0	0.6	0.0	167.7	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	0.0	25.4	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Conceptos	0.0	48.7	0.2	3.9	0.2
Total	2.6	74.6	0.2	181.6	0.2

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Universidad Veracruzana	Universidad Autónoma de Yucatán
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	2.4	0.0	99.9	0.0	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	41.6	2.0	5.6	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Conceptos	0.1	0.2	20.3	0.9	0.0
Total	46.1	2.2	125.8	0.9	0.0

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

ANEXO 3
U006
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	Total
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	2.9	2,101.6
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.0	779.6
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	417.8	552.8
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	0.0	477.1
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	0.0	152.9
Otros Conceptos	28.6	381.7
Total	449.3	4,445.8

Fuente: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018